



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 20-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal, que por encontrarse fuera del país, pero comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19MAY023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 19-2023

Se dio lectura al Acta N° 19-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 19-2023, se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de mayo del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,739.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,575.97
Total Compras Comerciales		US\$ \$ 15,315.16
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,363.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,585.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,792.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,371.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,084.49
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,403.06

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

42
Duss



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 34,575.00
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 100,174.27
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 115,489.43

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2023. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 4															
<p>1.- Oficio N° 446 UCP/COSAM de fecha 17ABR023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS por un monto aproximado de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>Analista Jurídico</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>Analista Financiero</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE	CARGO	1		Representante de la Unidad	2		Especialista en el Bien	3		Analista Jurídico	4		Analista Financiero	<p>1.- Oficio N° 446 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS del Fondo del Programa de Rehabilitación Permanente, a través de la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento de la PEO. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.</p>
N°	NOMBRE	CARGO															
1		Representante de la Unidad															
2		Especialista en el Bien															
3		Analista Jurídico															
4		Analista Financiero															

V. INFORME DE LAS RESOLUCIONES FINALES DEL TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DEL 2022

La Sra. Jefe de Asuntos Regulatorios presentó al Consejo Directivo el informe de las resoluciones finales del Tercer informe de incumplimientos del 2022, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Art. 14 de la Constitución de la República

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 83 de la LACAP (Prórroga de los contratos de suministro y servicios)

Art. 85 LACAP (Cálculo de la multa por mora)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).
- Art. 3 numeral 4, 5 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos
- Art. 89 Ley de Procedimientos Administrativos
- Art.154 Ley de Procedimientos Administrativos

B. ANTECEDENTES

1. Mediante Acta N° 54 Acuerdo N°13 de fecha 08 de diciembre de 2022, El Consejo Directivo autorizó el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios del tercer informe de incumplimiento del año dos mil veintidós en contra de diversos contratistas, por supuestas infracciones cometidas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

2. Que en fecha 22 de diciembre de 2022, Gerencia de Adquisiciones (GACI), remitió a la Unidad de Asuntos Regulatorios, mediante memorándum Rb6 No.1747, el tercer informe de incumplimientos reportando 26 proveedores que incumplieron los contratos y órdenes de compra en los diferentes procesos de Licitación Pública, Libre Gestión y Contratación Directa.

3. Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo acordó mediante Acta N° 02 Acuerdo N°13 de fecha 12 de enero de 2023, comisionar a la Jefatura de Asuntos Regulatorios el inicio de procedimientos administrativos sancionatorios y procedimientos de caducidad.

4. En fechas 30, 31 de enero y 03 de febrero de este año, la Unidad de Asuntos Regulatorios de este Centro Farmacéutico, por delegación del Consejo Directivo emplazó a las diferentes empresas otorgándoles el plazo procesal para que ejercieran su derecho de audiencia y defensa y presentarán las pruebas que estimaban pertinentes.

5. En fechas 01, 02, 09, 15, 16, 20, 21 de febrero, 08, 22 de marzo y 16 de mayo del presente año, se recibieron en el Departamento de Tesorería, el pago de la multa de diversas empresas según consta en la nota de abono que corren agregadas al expediente administrativo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ
[Firma manuscrita]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PUBERTA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HR
OSMY



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VERSIÓN
PUBERTA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE ABRIL 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del mes de abril 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA:

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ.
Carmy



B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
Dependiente de Farmacia	01/04/2023
Técnico de Adquisiciones	01/04/2023
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	01/04/2023
Técnico de Gases Medicinales	02/04/2023
Auxiliar de Tesorería	06/04/2023
Analista de Compras	06/04/2023
Técnico de Mantenimiento de Gases Médicos	13/04/2023
Dependiente de Farmacia (Santa Ana)	13/04/2023
Dependiente de Farmacia	13/04/2023
Dependiente de Farmacia	15/04/2023
Jefe de Mercadeo	20/04/2023
Auxiliar de Contabilidad	20/04/2023
Medico (San Miguel)	23/04/2023

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE ABRIL 2023 POR GERENCIA GENERAL

PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
Auxiliar de Mercadeo	\$ 590.00	11/04/2023
Jefe de Farmacia Sucursal San Miguel Regional	\$ 560.00	11/04/2023
Técnico Analista Programador tipo II	\$ 1,050.00	11/04/2023
Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	11/04/2023
Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	11/04/2023
Regente externa de San Vicente	\$ 300.00	18/04/2023
Jefe Regente Matriz	\$ 1,100.00	19/04/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE ABRIL 2023

PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
Dependiente de Farmacia	Jefe de Farmacia Sucursal Santa Ana	01/04/2023
Técnico Analista Programador tipo I	Coordinador de Desarrollo	01/04/2023
Técnico Analista Programador tipo II	Técnico Analista Programador tipo I	04/04/2023

F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA ABRIL 2023

PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	12/4/2023	Superacion Profesional
Jefe Regente Matriz	15/4/2023	Motivos Personales
Regente del Laboratorio Farmaceutico de Gases	17/4/2023	Superacion Profesional
Auxiliar de Ventas Corporativas	30/4/2023	Motivos Personales
Auxiliar de Mercadeo	30/4/2023	Desvinculación

G. CONCLUSIÓN

El señor Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano, un total de 7 contrataciones durante el mes de abril, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
6	Gerencia Comercial
1	Gerencia General

En el mes de abril hubo 3 promociones: 2 Gerencia General y 1 para Gerencia Comercial, no se realizaron traslados de personal.

H. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de abril 2023 por el Sr. Gerente General.
2. Se ratifique las promociones realizada en mes de abril 2023 por el Sr. Gerente General.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature and initials]

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de abril 2023, por el Sr. Gerente General.
- b. Da por ratificadas las promociones realizadas en el mes de abril 2023 por el Sr. Gerente General.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que por su voluntad, decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.
- e. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VII. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL DEL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL CEFAFA (RIT)**

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo las siguientes: Literal c): Acordar las prestaciones y las erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Art. 2.- La estructura organizacional con que cuenta el CEFAFA para el cumplimiento de sus fines se clasifican en áreas de dirección, asesoría, administración, control y ejecución y son las siguientes:

Consejo Directivo

Auditoría Interna

Gerencia General

Gerencias de Área, Departamentos y Coordinaciones

Unidades Asesoras y de Apoyo

Art. 7.- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Todos los trabajadores del CEFAFA, sin distinción, tendrán derecho a las prerrogativas que otorga el Código de Trabajo vigente, así como a usar los servicios que como prestaciones en beneficio de ellos están establecidos por el CEFAFA o los que se establezcan en el futuro.

Art. 52.- Los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, la cual estará en proporción al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados de acuerdo a lo establecido en la planificación del ejercicio vigente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**B. CONSIDERACIONES**

1. Con base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y a la Política de Bonificación autorizada en reunión de Consejo Directivo en fecha 05MAY023 se eleva al Honorable Consejo Directivo la propuesta de remuneración adicional a otorgar a los empleados del CEFAFA.

2. La asignación presupuestaria para la remuneración adicional establecida en el Art. 52 del RIT, incluida en el presupuesto 2023 es de \$185,475.00 , aprobado por el Consejo Directivo según Acta N° 49 Acuerdo N° 11 de Fecha 04NOV022.

3. Se tiene provisionado contablemente hasta el mes de Abril 2023 la cantidad de US\$ 110,002.99, estimando provisionar para el mes de mayo y junio la suma de \$56,840.02 adicionalmente, contando con una disponibilidad total de \$ 166,843.01 para otorgar la remuneración adicional a los empleados del CEFAFA.

4. El pago de la remuneración adicional será cubierto por los tres diferentes fondos CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN.

5. Análisis de cumplimiento de Objetivos Institucionales 2022 (Art. 52 RIT)

Los objetivos de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2028, institucional son los siguientes:

a.- Suministrar insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente equipo industrial hospitalario y otros, para el apoyo a los componentes de Sanidad Militar.

b.- Comercializar productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos.

c.- Administrar los fondos del programa de Rehabilitación de Personal de la Fuerza Armada

En el ejercicio 2022 se logró un 97% de cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo al siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO EN APOYO AL COSAM				
N°	DESCRIPCION	META PRESUPUESTADA	META ALCANZADA	%
1	APOYO 4% Y 1%	\$ 3,936,795.00	\$ 3,870,315.97	98%
2	REHABILITACIÓN PERMANENTE	\$ 1,169,965.00	\$ 373,963.16	32%
3	REHABILITACIÓN TEMPORAL	\$ 577,045.00	\$ 78,000.00	14%
4	PROYECTOS	\$ 4,976,027.75	\$ 4,976,027.75	100%
	a) Estacionamiento	\$ 2,306,466.75	\$ 2,306,466.75	
	b) Oncología	\$ 526,711.00	\$ 526,711.00	
	c) Resonancia Magnetica	\$ 2,142,850.00	\$ 2,142,850.00	
5	DE LAS UTILIDADES (Reserva)	\$ 2,000,000.00	\$ 1,704,729.96	85%
Apoyo Total al COSAM en el año 2022		\$ 12,659,832.75	\$ 11,003,036.84	86.91%
INGRESOS POR VENTAS COMERCIALES EN EL AÑO 2022				
AÑO	META PRESUPUESTADA	META ALCANZADA	%	
2022	\$ 10,585,888.00	\$ 10,239,431.61	96.73%	
RENTABILIDAD POR INVERSIONES A PLAZO FIJO DE LOS DIVERSOS FONDOS				
AÑO	META PRESUPUESTADA	META ALCANZADA	%	
2022	\$ 869,604.00	\$ 933,758.31	107.38%	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES			
APOYO A SANIDAD MILITAR	VENTAS COMERCIALES	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	%
86.91%	96.73%	107.38%	97%

6. Histórico de pago de remuneración adicional según parámetro de ejecución de meta comercial:

HISTORIAL DE ENTREGA DE BONOS						
AÑO EN QUE ENTREGA BONO	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	META PRESUPUESTADA	META EJECUTADA	% EJECUCIÓN META	% DE SALARIO ENTREGADO (BONO)	TOTAL PAGADO EN CONCEPTO DE BONO
2022	2021	\$ 7904,011.00	\$ 9029,646.63	114.24%	75%	\$ 109,476.38
2021	2020	\$ 6544,800.00	\$ 6767,781.50	103.41%	75%	\$ 95,144.83
2020	2019	\$ 6500,000.00	\$ 6335,697.72	97.47%	75%	\$ 92,152.06
2019	2018	\$ 9542,800.00	\$ 5114,085.99	53.59%	50%	\$ 62,080.82
2018	2017	\$ 9311,200.00	\$ 9328,266.55	100.18%	50%	\$ 63,709.03
2017	2016	\$ 9000,000.00	\$ 8200,178.18	91.11%	75%	\$ 87,003.31

C. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN ADICIONAL

Tomando en cuenta el porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Institucionales tal cual como establece el artículo 52 del RIT y considerando el histórico de bonificación entregado, se realiza la siguiente propuesta para ser evaluada por el Honorable Consejo Directivo:

Considerar el otorgamiento del 75% de la remuneración mensual al personal citado en el artículo 7 de la política de pago de bonificación.

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	257	\$133,581.48	CEFAFA, COSAM Y REHABILITACION

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar la propuesta y pago de la bonificación a todo el personal del CEFAFA, incluyendo Consejo Directivo y personal por Servicios Profesionales con base al resumen siguiente:

PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	257	\$133,581.48	CEFAFA, COSAM Y REHABILITACION

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la propuesta y pago de la bonificación a todo el personal del CEFAFA, incluyendo Consejo Directivo y personal por Servicios Profesionales con base al resumen siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



PORCENTAJE SOBRE REMUNERACIÓN MENSUAL	No. EMPLEADOS	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	FONDO
75%	257	\$133,581.48	CEFAFA, COSAM Y REHABILITACION

b. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE LIQUIDACION DE 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 Y US \$666,666.00 Y APERTURA DE NUEVA INVERSIÓN POR US\$ 1,166,666.00 EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIQUIDACION DE 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 Y US \$666,666.00 Y APERTURA DE NUEVA INVERSIÓN POR US\$1,166,666.00 EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades Art. 124.-

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- / Art. 127.- / Art. 128.- / Art. 133. / Art. 134. NUMERAL 6).- / Art. 135.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

La presente propuesta se enfoca en LIQUIDAR 2 CDP del FONDO CEFAFA, por los montos de US\$ 500,000.00 y US\$ 600,000.00 respectivamente, administrados a esta fecha por el Banco Davivienda y Banco Atlántida a un plazo de 180 días, y realizar una nueva inversión en Depósito a Plazo Fijo por US\$ 1,166,666.00

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Al 19MAY023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 19,007,166.00, representando el 100% de la inversión

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$1,366,666.00	2 Certificados	7.19%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$565,000.00	1 Certificados	2.97%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,200,000.00	5 Certificados	16.84%
BANCO DAVIVIENDA	\$2,750,000.00	5 Certificados	14.47%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,625,500.00	11 Certificados	45.38%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,700,000.00	1 Certificado	8.94%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$800,000.00	2 Certificados	4.21%
TOTAL EN BANCOS	\$19,007,166.00		100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]
47
[Handwritten initials]



D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DEL FONDO CEFAFA

De acuerdo a la disponibilidad de efectivo mostrada del Fondo CEFAFA al 19MAY023, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos a proveedores Comerciales, Institucionales y de apoyo al COSAM, así como otras obligaciones que tiene la Institución. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: 1) Realizar la Liquidación de 2 Certificados de Depósito que se han mantenido a un plazo de Plazo de 180 días con vencimiento en fechas 23-24 de MAYO023 por US\$ 500,000.00 y US\$ 600,000.00 administrados por Banco Davivienda y Banco Atlántida; y 2) Con los fondos liberados, realizar una nueva Inversión a Plazo Fijo por el total de US\$1,166,666.00

F. PROPUESTA PARA REALIZAR NUEVA INVERSION EN DEPOSITO A PLAZO FIJO POR US\$1,166,666.00

Con la liberación de 2 CDP administrados hasta este momento por Banco Davivienda y Banco Atlántida, con vencimientos respectivamente en fechas 23MAY023 y 24MAY023, se pretende realizar la apertura de una nueva Inversión a conformar de la forma siguiente:

No.	PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	MONTO US \$
1	Liberación del CDP #2601325178 del Banco Davivienda, con vencimiento en fecha 23MAY023	\$500,000.00
2	Liberación del CDP #70713 del Banco Atlántida, con vencimiento en fecha 24MAY024	\$666,666.00
	TOTAL NUEVA INVERSIÓN	\$1,166,666.00

Para llevar a cabo esta nueva inversión se solicitó a diferentes instituciones financieras la propuesta de tasa de rendimiento considerando el monto de US\$ 1,166,666.00 con la condición de que la apertura de la misma, se materialice en la emisión de un Certificado de Depósito a Plazo. Bajo este requerimiento, se recibieron las propuestas de inversión que a continuación se presentan.

G. COTIZACIONES PARA APERTURA DE NUEVA INVERSION DE US\$1,166,666.00 DEL FONDO CEFAFA

La propuesta se enfoca en la apertura en una nueva Inversión de Fondos a Plazo Fijo por el monto de US \$ 1,166,666.00, del FONDO CEFAFA a 180 días plazo, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA APERTURA DE INVERSIÓN POR US \$1,166,666.00 DISTRIBUIDA EN 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO: FONDO CEFAFA (A REALIZAR CON EL MONTO DE 2 CDP POR US \$500,000.00 Y US \$666,666.00 ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR BCO. DAVIVIENDA Y BCO. ATLÁNTIDA, A UN PLAZO DE 180 DÍAS, TASAS DE 5.50% Y 5.75% Y VENCIMIENTOS EN FECHA 23-24 MAY023)								
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación	
				180	\$	1,166,666.00		
				\$	1,166,666.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	4.21%	10.35%	6.35%	\$	36,534.23	-\$ 3,452.05	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	14.47%	17.98%	6.30%	\$	36,246.55	-\$ 3,739.72	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.14%	5.00%	\$	28,767.11	-\$ 11,219.17	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	6.14%	5.75%	\$	33,082.17	-\$ 6,904.11	Presentó correo
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.38%	51.52%	6.20%	\$	35,671.21	-\$ 4,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	7.19%	9.82%	6.40%	\$	36,821.90	-\$ 3,164.38	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	2.97%	9.11%	6.50%	\$	37,397.24	-\$ 2,589.04	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	0.00%	6.14%	6.95%	\$	39,986.28	\$ -	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.94%	15.08%	6.50%	\$	37,397.24	-\$ 2,589.04	Presentó carta escaneada

H. CONCLUSIONES PARA INVERSIÓN DE UN CDP POR US \$ 1,166,666.00

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA al 19MAY023, por lo que es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo realizar la liquidación de 2 CDP del Fondo CEFAFA por los montos de US\$ 500,000.00 y US\$ 666,666.00 administrados a un plazo de 180 días por Banco Davivienda y Banco Atlántida respectivamente, y utilizar dichos fondos en una nueva inversión a plazo fijo.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la apertura de una nueva Inversión en 1 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,166,666.00 a 180 días, conformado por los 2 CDP a liberar de US\$ 500,000.00 y US\$666,666.00 respectivamente.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco De América Central– calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$2,250,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,966,666.00	\$16,707,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$700,000.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$2,250,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,966,666.00	\$19,007,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.68%	2.97%	16.84%	11.84%	45.38%	8.94%	10.35%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$565,000.00	\$2,900,000.00	\$3,416,666.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$16,707,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$700,000.00	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$3,416,666.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$19,007,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.68%	2.97%	16.84%	17.98%	45.38%	8.94%	4.21%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 3: Banco Azul – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$1,731,666.00	\$2,900,000.00	\$2,250,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$16,707,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$700,000.00	\$1,731,666.00	\$3,200,000.00	\$2,250,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$19,007,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.68%	9.11%	16.84%	11.84%	45.38%	8.94%	4.21%	100.00%

I. RECOMENDACIONES PARA INVERSION EN UN CDP POR US \$ 1,166,666.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA al 19MAY023, por lo que es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo realizar la liquidación de 2 CDP del Fondo CEFAFA por los montos de US\$ 500,000.00 y US\$ 666,666.00 administrados a un plazo de 180 días por Banco Davivienda y Banco Atlántida respectivamente, y utilizar dichos fondos en una nueva inversión a plazo fijo.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la apertura de una nueva Inversión en 1 Certificados de Depósito a Plazo del **Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,166,666.00** a 180 días, conformado por los 2 CDP a liberar de US\$ 500,000.00 y US \$666,666.00 respectivamente.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	4.21%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,166,666.00	180	6.35%	\$36,534.23	\$ 6,089.04	24,25 MAY 023	21/11/2023*	10.35%
2	EAAA	14.47%	BANCO DAVIVIENDA	\$1,166,666.00		6.30%	\$36,246.55	\$ 6,041.09			17.98%
3	EAA-	2.97%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,166,666.00		6.50%	\$37,397.24	\$ 6,232.87			9.11%

4. Darse por enterado que, con esta Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad financiera con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA al 19MAY023, por lo cual acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liquidación de dos Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA por los montos de US\$ 500,000.00 y US\$ 666,666.00.

b. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,166,666.00, con Banco de América Central a una tasa de 6.35 % y un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



c. Se da por enterado que con esta apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

d. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Oficial Responsable de la Comisión
2		Especialistas en el bien
3		Digitador
POR PARTE DE CEFAFA		
4		Técnico GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CINCO MIL TRESCIENTOS (US\$ 5,300.00) del FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023, del rubro de Equipos y otros insumos médicos hospitalario, repotenciación de ascensores del HMC máquinas dispensadoras de medicamentos y otros requerimientos médicos.

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	3	Trócar	Bariátricas de 12mm Marca Covidien/Medtronic.
2	2	Trócar	Bariátricas de 5mm Marca Covidien/Medtronic.
3	1	Pinza	Ligasure de 5mm Marca Medtronic tipo Maryland
4	1	Engrapadora	Engrapadora lineal cortante laparoscópica Marca Lexington
5	4	Recargas	Recargas de engrapadora lineal cortante blancas de 60mm Marca Lexington
6	8	Recargas	Recargas de engrapadora lineal cortante naranja de 60mm Marca Lexington
7	1	Sutura	Caja de sutura vicryl 2-0 aguja S-H Marca ETHICON

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO ESTANDAR: 11MAY023.

ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17MAY023

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 18MAY023

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19MAY023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]
 HZ
 [Handwritten initials]



E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIÓN

Que el respectivo material médico quirúrgico: ítem 1 denominado TROCAR DE 12MM, ítem 2 TROCAR DE 5MM e ítem 3 PINZA DE LIGASURE DE 5MM fue ofertado por la sociedad EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V., cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y presentando la documentación conforme al documento estándar publicado en plataforma de COMPRASAL.

G. RECOMENDACIONES

Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LCP CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, por un monto de MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,724.00) IVA Incluido, a favor de la sociedad EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Trócar Bariátricos de 12mm Marca Covidien/Medtronic.	Trocar bariátrico de 12 mm - VersaOne™	Covidien/República Dominicana	3	POR DETERIORO POR SU EMPAQUE ESTÉRIL	3 DÍAS HÁBILES	\$230.00	\$690.00
2	Trócar Bariátricos de 5mm Marca Covidien/Medtronic.	Trocar bariátrico de 5 mm - VersaOne™	Covidien/República Dominicana	2			\$178.00	\$356.00
3	Pinza Ligasure de 5mm Marca Medtronic tipo Maryland	Pinza Ligasure de 5 mm - Sellador/divisor de mandíbula Maryland	Covidien/Estados Unidos	1			\$678.00	\$678.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,724.00

2. Autorizar declarar desiertos los ítems: 4, 5, 6, y 7 en razón de que no se recibió ofertas.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- e. Que se notifique al COSAM remita requerimiento por los ítems desiertos, por modalidad de contratación de BAJA CUANTÍA.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la adjudicación de la LCP CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 01/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, por un monto de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,724.00) IVA Incluido, a favor de la sociedad EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	Trócar Bariátricas de 12mm Marca Covidien/Medtronic.	Trocar bariátrico de 12 mm - VersaOne™	Covidien/República Dominicana	3	POR DETERIORO POR SU EMPAQUE ESTÉRIL	3 DÍAS HÁBILES	\$230.00	\$690.00
2	Trócar Bariátricas de 5mm Marca Covidien/Medtronic.	Trocar bariátrico de 5 mm - VersaOne™	Covidien/República Dominicana	2			\$178.00	\$356.00
3	Pinza Ligasure de 5mm Marca Medtronic tipo Maryland	Pinza Ligasure de 5 mm - Sellador/divisor de mandíbula Maryland	Covidien/Estados Unidos	1			\$678.00	\$678.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,724.00

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems: 4, 5, 6, y 7, en razón que no se recibieron ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 5) Que se solicite al COSAM remita requerimiento por los ítems desiertos, por modalidad de contratación de BAJA CUANTÍA.

d. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials: HZ, MS]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DE OFERTAS

POR PARTE DEL PROGRA DE REHABILITACIÓN		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
3		EVALUADOR LEGAL
4		EVALUADOR FINANCIERO
5		TÉCNICO DE ADQUISICIONES

B. ANTECEDENTES

- PUBLICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN 08MAR023
- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LA BASE DE LICITACIÓN 13MAR023
- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 28MAR023
- INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 28MAR023
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ANTE CONSEJO DIRECTIVO 19MAY023

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Descripción del Proceso	Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Monto
LICITACIÓN PÚBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023".	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$ 270,900.00
TOTAL		\$ 270,900.00

D. DETALLE DE BIENES REQUERIDOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023.

ÍTEM	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	156	SILLA DE RUEDAS # 18
2	7	SILLA DE RUEDAS # 20
3	3	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRUPLEJICO #18
4	1	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRUPLEJICO #20
5	738	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO
6	805	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO
7	2184	REGATONES DE HULE PARA MULETA
8	614	ALMOHADILLAS PARA MULETAS
9	650	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"
10	75	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



11	157	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO
12	5	BASTON PLEGABLE PARA NO VIDENTE
13	5	BASTON DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS
14	1789	MEDIA PARA MUÑÓN DE 6.25X3.5X12" TIPO SOFT (SUAVE)
15	2259	MEDIA DE LANA #5 (7X4X14")
16	697	MEDIA DE LANA PARA MUÑÓN N°3 (6"X3.50"X14)
17	192	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN N° 5 (9X6X16)
18	3388	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS
19	3387	VENDA ELASTICA DE 6"X5 YARDAS
20	3	RODILLERA CON BARRAS LATERALES "S"
21	10	RODILLERA CON BARRAS LATERALES "M"
22	4	RODILLERA CON BARRAS LATERALES "L"

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETRO	PONDERACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE, NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	75 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	21 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

F. RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE OFERTAS:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	DIPROMEQUI S.A DE C.V.	CUMPLE	4
2	CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED)	CUMPLE	4
3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4
4	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4
5	COPROSER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4
6	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4

G. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

H. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realizan las siguientes conclusiones:

1. Que para el ítem 1 las ofertantes Carlos Josué Ingles Cienfuegos, Suplidores Diversos, S.A de C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
1	Silla de Ruedas #18	Carlos Josué Ingles Cienfuegos	Capacidad de soporte de masa de 250 lbs.	Capacidad de soporte de masa de 100 Kg. \equiv 220.46 lbs.
		Suplidores Diversos S.A. de C.V.		Capacidad de soporte de masa de 200 lbs.
		Infra de El Salvador, S.A. de C.V.	Material: metálica, plástico, nylon y hule	No ofrece en Material: plástico, nylon

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
 [Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que para el ítem 2 las sociedades Suplidores Diversos, S.A de C.V. e Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
1	Silla de Ruedas #20	Suplidores Diversos S.A. de C.V.	Material: Metálica, plástico, Nylon y Hule	Material: Metálica, vinil, y goma solida
		Infra de El Salvador S.A. de C.V.		Material: Metálica y Nylon

3. Que para el ítem 5 la sociedad Infra de El Salvador, S.A. de C.V., no cumple con la especificación técnica solicitada, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
5	Silla de Baño	Infra de El Salvador S.A. de C.V.	Material: Aluminio, plástico y hule	Material: Aluminio, plástico y Goma de hule

4. Que para el ítem 6 las ofertas de Carlos Josué Ingles Cienfuegos, Suplidores Diversos, S.A de C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
6	Muletas de aluminio	Carlos Josué Inglés Cienfuegos	Altura ajustable de 45" a 53"	altura ajustable de 46" a 54"
		Suplidores Diversos S.A. de C.V.		altura ajustable equivalente a 44.80" a 52.75"

5. Que para el ítem 8 los bienes presentados por Carlos Josué Ingles Cienfuegos, Suplidores Diversos, S.A de C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
8	Almohadillas para muletas	Carlos Josué Inglés Cienfuegos	Material: Goma de hule Medida: 8"x7/8" (20.3cm x 2.2cm)	Material: Espuma Medida: 7.87"x4.92"x5.91"
		Suplidores Diversos S.A. de C.V.		Material: Espuma Medida: Sin especificar

6. Que para los ítems 9, 10, 12 y 13 la sociedad Suplidores Diversos, S.A de C.V., no cumple con la especificación técnica solicitada, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Sociedad oferente	Especificación requerida	Especificación ofertada
9	Empuñadura para muleta	Suplidores Diversos S.A. de C.V.	Empuñadura para muleta	Empuñaduras para bastón
10	Bastón Canadiense para adulto		Material: Aluminio, plástico y hule, Capacidad de peso de 300 lbs	Material: Aluminio, hule y caucho, Capacidad de peso de 242 lbs
12	Bastón plegable para no vidente		medida requerida de longitud de 46 a 50 pulgadas como mínimo	Medida ofertada de 42 pulgadas de longitud
13	Bastón de aluminio de cuatro puntos		Garantía de 6 meses	No aclara periodo de garantía

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Que en el ítem 4, Silla de Rueda para Cuadripléjico #20, y los ítems 20, 21 Y 22, rodilleras con barras laterales diferentes tallas, no se recibieron ofertas.

I. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LICITACION PUBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023, por un monto total de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 171,620.54), a las siguientes sociedades por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la mejor evaluada, lo anterior según detalle:

SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
7	REGATONES DE HULE PARA MULETA	PAR	2,184	\$4.00	\$8,736.00
11	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	UNIDAD	157	\$ 5.80	\$ 910.60
TOTAL \$					\$9,646.60

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
3	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRALEJICO #18	3	\$ 435.00	\$ 1,305.00
TOTAL \$				\$ 1,305.00

COPROSER, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
1	SILLA DE RUEDAS # 18	156	\$ 119.00	\$ 18,564.00
5	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO	738	\$ 35.00	\$ 25,830.00
14	MEDIA PARA MUÑON DE 6.25X3.5X12" TIPO SOFT (SUAVE)	1,789	\$ 13.67	\$ 24,455.63
15	MEDIA DE LANA #5 (7X4X14")	2,259	\$ 17.40	\$ 39,306.60
16	MEDIA DE LANA PARA MUÑÓN N°3 (6"X3.50"X14)	697	\$ 15.89	\$ 11,075.33
17	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN N° 5 (9X6X16)	192	\$ 25.00	\$ 4,800.00
TOTAL \$				\$ 124,031.56

HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
2	SILLA DE RUEDAS # 20	UNIDAD	7	\$ 180.00	\$ 1,260.00
6	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	PAR	805	\$ 20.00	\$16,100.00
8	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	PAR	614	\$ 9.95	\$ 6,109.30
9	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"	PAR	650	\$ 10.50	\$ 6,825.00
10	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	PAR	75	\$ 40.00	\$ 3,000.00
13	BASTON DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS	UNIDAD	5	\$ 25.00	\$ 125.00
TOTAL \$					\$33,419.30

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]
 HZ
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
18	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS	3,388	\$ 0.43	\$ 1,456.84
19	VENDA ELÁSTICA DE 6" X 5 YARDAS	3,387	\$ 0.52	\$ 1,761.24
TOTAL \$				\$ 3,218.08

CUADRO RESUMEN

SOCIEDAD OFERTANTE	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$9,646.60
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,305.00
COPROSER, S.A. DE C.V.	\$ 124,031.56
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$33,419.30
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	\$ 3,218.08
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	\$ 171,620.54

2. Autorizar que se declare desierto el ítem 4, silla de ruedas para cuadripléjico #20, y los ítems 20, 21 y 22, Rodilleras con barras laterales de diferentes tallas; debido a que no se recibieron ofertas.

3. Autorizar que se declare no adjudicado el ítem 12, Bastón Plegable para no vidente, debido a que la oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato correspondiente a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

a. Notificar a los participantes del proceso y publicar el resultado en la plataforma electrónica de COMPRASAL según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

b. Elaborar las órdenes de compra a los oferentes adjudicados.

c. Informar a la unidad requirente sobre lo resuelto en este proceso.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACION PUBLICA REHABILITACIÓN N° 01/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023, por un monto total de CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 171,620.54), a las siguientes sociedades por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la mejor evaluada, según detalle:

SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
7	REGATONES DE HULE PARA MULETA	PAR	2,184	\$4.00	\$8,736.00
11	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	UNIDAD	157	\$ 5.80	\$ 910.60
TOTAL \$					\$9,646.60

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
3	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRUPLEJICO #18	3	\$ 435.00	\$ 1,305.00
TOTAL \$				\$ 1,305.00

COPROSER, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
1	SILLA DE RUEDAS # 18	156	\$ 119.00	\$ 18,564.00
5	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO	738	\$ 35.00	\$ 25,830.00
14	MEDIA PARA MUÑON DE 6.25X3.5X12" TIPO SOFT (SUAVE)	1,789	\$ 13.67	\$ 24,455.63
15	MEDIA DE LANA #5 (7X4X14")	2,259	\$ 17.40	\$ 39,306.60
16	MEDIA DE LANA PARA MUÑÓN N°3 (6"X3.50"X14)	697	\$ 15.89	\$ 11,075.33
17	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN N° 5 (9X6X16)	192	\$ 25.00	\$ 4,800.00
TOTAL \$				\$ 124,031.56

HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.					
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
2	SILLA DE RUEDAS # 20	UNIDAD	7	\$ 180.00	\$ 1,260.00
6	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	PAR	805	\$ 20.00	\$16,100.00
8	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	PAR	614	\$ 9.95	\$ 6,109.30
9	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"	PAR	650	\$ 10.50	\$ 6,825.00
10	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	PAR	75	\$ 40.00	\$ 3,000.00
13	BASTON DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS	UNIDAD	5	\$ 25.00	\$ 125.00
TOTAL \$					\$33,419.30

DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.				
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$	PRECIO TOTAL CON IVA \$
18	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS	3,388	\$ 0.43	\$ 1,456.84
19	VENDA ELASTICA DE 6"X5 YARDAS	3,387	\$ 0.52	\$ 1,761.24
TOTAL \$				\$ 3,218.08

CUADRO RESUMEN

SOCIEDAD OFERTANTE	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$9,646.60
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,305.00
COPROSER, S.A. DE C.V.	\$ 124,031.56
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$33,419.30
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	\$ 3,218.08
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	\$ 171,620.54

b. Autorizado que se declare desierto el ítem 4, silla de ruedas para cuadruplejico #20, y los ítems 20, 21 y 22, Rodilleras con barras laterales de diferentes tallas; debido a que no se recibieron ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]
47- *[Handwritten initials]*



c. Autorizado que se declare no adjudicado el ítem 12, Bastón Plegable para no vidente, debido a que la oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato correspondiente a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

1) Notificar a los participantes del proceso y publicar el resultado en la plataforma electrónica de COMPRASAL según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

2) Elaborar las órdenes de compra a los oferentes adjudicados.

3) Informar a la unidad requirente sobre lo resuelto en este proceso.

f. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 394 de fecha 19MAY023, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual eleva la PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE COMITÉ PARA LA DEPURACION DE SALDOS EN CUENTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CEFAFA, según detalle:

I. ANTECEDENTE

1. En fecha 28MAR022, se recibió CIRCULAR DGCG01/2022, que contiene los lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, como parte del proceso continuo de modernización de las Finanzas Públicas, previo a la migración de saldos al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental SAFI II.

2. En Acta N° 19 Acuerdo N° 8 de SESION DE Consejo Directivo de fecha 05ABR022 fue aprobado el Plan de Depuración de Cuentas Contables vigente hasta este momento, el cual se ha venido desarrollando de acuerdo a los objetivos del mismo y de las funciones designadas al Comité para la depuración de saldos contables

II. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Art.105
- Oficio MH.UVH.DGCG/003.01/2022 y Resoluciones No. DGCG 001/2022 a la No. DGCG 006/2022 de fecha 03ENE022
- Ley de Creación del CEFAFA Art. 9 Literal e)
- Reglamento General de la Ley del Creación del CEFAFA Art.7 Literal d) y e)
- Normas Técnicas de Control Interna Especificas del CEFAFA Control Contable. Art. 49

III. JUSTIFICACION PARA LA RECONFORMACION DEL COMITÉ PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



En vista del retiro de la institución de algunas personas que ostentaban cargos que conforman la Comisión para la Depuración de Saldos en Cuentas Contables de los Estados Financieros del CEFAFA, es necesario realizar la sustitución de estos y elevar ante la máxima autoridad la propuesta de nombramiento para que retomen el trabajo que les corresponde dentro de la misma.

IV. CONCLUSIONES

a. La propuesta de reconfiguración del Comité es la siguiente:

1. Gerente Financiero –
2. Gerente Administrativo –
3. Gerente Comercial –
4. Contador Institucional –
5. Encargado del Activo Fijo –
6. Encargado del Almacén de Suministros –
7. Colaborador Jurídico –
8. Colaborador de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional –

El comité designado contará además con el apoyo de los funcionarios siguientes:

1. Colaborador de Tesorería –
2. Colaborador del área de Tecnología y Sistemas –
3. Coordinador de Bodega -
4. Jefe de Compras Comerciales –
5. Colaborador de Créditos

Nota: Se designa esta conformación de funcionarios por Cargo, y se mantiene como responsable y coordinador del Comité al Gerente Financiero.

b. Aprobada la reconfiguración del Comité, este procederá a dar continuidad al Plan de Trabajo para la Depuración de saldos en cuentas contables.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar dejar sin efecto el nombramiento de la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables nombrada en Acta N° 19 Acuerdo N° 8 de fecha 05ABR022

b. Autorizar la reestructuración del Comité de Depuración de Saldos Contables de acuerdo a la propuesta siguiente:

1. Gerente Financiero –
2. Gerente Administrativo –
3. Gerente Comercial -
4. Contador Institucional -
5. Encargado del Activo Fijo -
6. Encargado del Almacén de Suministros –
7. Colaborador Jurídico –
8. Colaborador de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional -

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ
Cym



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El comité designado contará además, con el apoyo de los funcionarios siguientes:

1. Colaborador de Tesorería -
2. Colaborador del área de Tecnología y Sistemas –
3. Coordinador de Bodega -
4. Jefe de Compras Comerciales –
5. Colaborador de Créditos -

NOTA: Se designa esta conformación de funcionarios por Cargo, y se mantiene como responsable y coordinador del Comité, al Gerente Financiero

c. Aprobada la propuesta de reconfirmación del Comité, se autorice al Sr. Gerente General para que comunique y gire instrucciones al Gerente Financiero como responsable y coordinador del mismo, sobre esta autorización y de continuidad al Plan de Trabajo para la Depuración de Saldos en Cuentas Contables

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se deje sin efecto el nombramiento de la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables nombrada en Acta N° 19 Acuerdo N° 8 de fecha 05ABR022

b. Autorizada la reestructuración del Comité de Depuración de Saldos Contables de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) Gerente Financiero -
- 2) Gerente Administrativo –
- 3) Gerente Comercial –
- 4) Contador Institucionales
- 5) Encargado del Activo Fijo –
- 6) Encargado del Almacén de Suministros –
- 7) Colaborador Jurídico -
- 8) Colaborador de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional -

El comité designado contará además, con el apoyo de los funcionarios siguientes:

- 1) Colaborador de Tesorería -
- 2) Colaborador del área de Tecnología y Sistemas -
- 3) Coordinador de Bodega -
- 4) Jefe de Compras Comerciales –
- 5) Colaborador de Créditos -

NOTA: Se designa esta conformación de funcionarios por Cargo, y se mantiene como responsable y coordinador del Comité, al Gerente Financiero

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, como responsable y coordinador del mismo, sobre esta autorización y de continuidad al Plan de Trabajo para la Depuración de Saldos en Cuentas Contables

d. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 578 de fecha 18MAY023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual eleva la propuesta de cambio de nombramiento del Oficial Representante de la Unidad del Panel Evaluador de Ofertas para el proceso denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

a. Que en fecha 31MAR023 en acta N° 13, acuerdo N° 3, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y administrador de contrato por parte del Comando de Sanidad Militar.

b. En fecha 17MAY023 se recibió mensaje N° 5873 de la UCP/COSAM, en el cual solicitan cambio de Oficial Representante de la Unidad ya que la CAP. TRANS.

se encuentra trabajando en el Informe Técnico a presentar al VMDN sobre la depuración, actualización y mejora continua del Expediente del personal derechohabientes pensionados y beneficiarios del Sistema de Salud de Sanidad Militar.

Por lo anterior, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento del Tte. Trans.

como Representante de la Unidad del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en sustitución de la CAP. TRANS. PATRICIA GUADALUPE LEIVA MONTOYA.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Tte. Trans.

como Representante de la Unidad del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01-2023 "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE OCHO (08) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en sustitución de la CAP. TRANS.

Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 543 de fecha 18MAY023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 88/2023 de fecha 08MAY023, en el cual el Administrador de Contrato N° 38/2023 derivado de la LG 08/2023 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA AÑO 2023, a favor de la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., en el que solicita modificativa de incremento del contrato por un monto de US\$ 5,373.15, equivalente al 16.5%, para informar lo siguiente:

a. En fecha 15FEB023, fue suscrito el precitado contrato derivado de la LG CEFAFA 08/2023 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA AÑO 2023.

b. Que en fecha 03MAY023, mediante Oficio N° 0103 del Programa de Rehabilitación se recibió solicitud para incorporar el vehículo marca ISUZU D-MAX RBA DC

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5L 4X2TM RDI, Placas N-9968 al precitado contrato para que sean realizados los mantenimientos preventivos y/o correctivos, por lo que se gestionó con el proveedor MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., si aceptaba incluir el vehículo del Programa de Rehabilitación, mediante una modificativa al contrato N° 38/2023.

c. Que en fecha 04MAY023 Fue requerido a la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., la factibilidad de incorporar el vehículo al precitado contrato.

d. La sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., en fecha 05MAY023 presentó cotización para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos para el vehículo del Programa de Rehabilitación.

e. En fecha 08MAY023. se recibió Memorándum N° 88/2023 de parte del Administrador de Contrato Sr. _____ en el cual solicita la incorporación del vehículo tipo pick up, perteneciente al Programa de Rehabilitación para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, según detalle siguiente:

MARCA: ISUZU						
MODELO: D-MAX RBA DC 5L 4X2 TM RDI						
AÑO: 2017						
PRÓXIMO MANTENIMIENTO: 90,000 KM						
ITEM	OPERACIONES	90,000KM	95,000KM	100,000KM	105,000KM	110,000KM
1	INSPECCIÓN DE MULTI PUNTOS					
	MOTOR DE ARRANQUE					
	SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISIÓN					
	RADIADOR					
	VENTILADOR					
	BUJÍAS					
	EMBRAGUE					
	FAJAS Y TENSOSES					
	INSPECCIÓN CON ESCANER					
	LUCES PRINCIPALES Y AUXILIARES					
	BATERIAS					
	ALTERNADOR	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00
	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL					
	AMORTIGUADORES					
	TIJERAS BUJES					
	FLECHAS					
	LLANTAS					
RINES						
ESFERAS TERMINALES						
AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, CONDENSADOR, EVAPORADOR, TUBERIAS Y VÁLVULAS)						
ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS						
2	INSPECCIÓN DE ALINEADO Y BALANCEADO	\$ 10.00		\$ 10.00		\$ 10.00
3	ROTACIÓN DE RUEDAS	\$ 2.00		\$ 2.00		\$ 2.00
4	INSPECCIÓN DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1.00		\$ 1.00		\$ 1.00
5	ENGRASE GENERAL DE CHASIS	\$ 7.50		\$ 7.50		\$ 7.50
6	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00
7	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 15.00		\$ 15.00		
8	CAMBIO DE REFRIGERANTE			\$ 12.00		
9	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN			\$ 45.00		
10	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL			\$ 45.00		
11	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.50	\$ 11.50
TOTAL + IVA:		\$ 122.00	\$ 86.50	\$ 224.00	\$ 86.50	\$ 107.00

f. El monto total de la oferta para los mantenimientos preventivos es de \$626.00 más IVA.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



1. Autorizar la modificativa al contrato N°38 de la LG CEFAFA 08/2023 denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la Flotilla de Vehículos del CEFAFA año 2023", para incluir el vehículo propiedad del Programa de Rehabilitación, según detalle:

Vehículo	ISUZU D-MAX RBA DC 5L 4X2TM RDI, Placas N-9968
Mantenimientos	Monto incluye IVA
Preventivo	\$ 707.38
Correctivos sujetos a requerimientos	\$4,047.62
Total	\$4,755.00

2. Autorizar que los mantenimientos correctivos estarán sujetos a requerimientos del administrador de contrato.

3. Autorizar la forma de facturación será la siguiente: Factura de Consumidor Final CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

AÑO	LT	OBJ. ESPECIFICO
2023	0302	54302

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para hacer de conocimiento del administrador de contrato la presente resolución.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que realice la presente modificativa

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al Contrato N° 38/2023 derivado de la LG 08/2023 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA AÑO 2023, a favor de la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., para incluir el vehículo propiedad del Programa de Rehabilitación, según detalle:

Vehículo	ISUZU D-MAX RBA DC 5L 4X2TM RDI, Placas N-9968
Mantenimientos	Monto incluye IVA
Preventivo	\$ 707.38
Correctivos sujetos a requerimientos	\$4,047.62
Total	\$4,755.00

b. Autorizado que los mantenimientos correctivos estén sujetos a requerimientos del administrador de contrato.

c. Autorizada la forma de facturación, según detalle: Factura de Consumidor Final CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

AÑO	LT	OBJ. ESPECIFICO
2023	0302	54302

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para hacer de conocimiento del administrador de contrato la presente resolución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature and initials



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice la presente modificativa.
- f. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, el acuerdo N° 067 de fecha 16MAY023, en el cual se nombra al Sr. Cnel. Cab. DEM Roberto García Ochoa, como Director Vicepresidente del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 17MAY023, en sustitución del Sr. Cnel. Inf. DEM José Orlando García Mena.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 067 de fecha 16MAY023, en el cual se nombra al Sr. Cnel. Cab. DEM Roberto García Ochoa, como Director Vicepresidente del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 17MAY023, en sustitución del Sr. Cnel. Inf. DEM José Orlando García Mena. Se deja constancia que el Sr. Primer Vocal de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZOS SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL